



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE : JOSE MIGUEL RICO GUATAME
DEMANDADO : JENNIFER KATHLEEN GARCIA RAMIREZ
RADICACIÓN : 2021-00171

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2021. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de la defensora de familia presentó el señor JOSE MIGUEL RICO GUATAME se advierte lo siguiente:

1. No allego registro civil de nacimiento de la niña CINTHIA VALERIA GARCIA RAMIREZ, con el respectivo reconocimiento paterno. El aportado no tiene la anotación de reconocimiento, por tanto, y como quiera que el estado civil de la personas (en este caso la filiación) se prueba con el respectivo registro civil, siendo este documento anexo necesario para la presentación de la demanda, conforme lo dispone el artículo 85 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, conforme lo establece la norma en mención en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Se le advierte a la parte actora que deberá proceder conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 con el escrito de subsanación.

Téngase a la Defensora de Familia actuando dentro de este proceso como funcionario público autorizado legalmente para atender los derechos e intereses de la niña CINTHIA VALERIA GARCIA RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>8 DE JUNIO</u> <u>DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
